

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LA EMPRESAS RADIM IMPORT, S.R.L. Y ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-12-2019, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., DIRIGIDO A LAS MIPYMES", PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luis César Ruíz**, Director de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **RADIM IMPORT, S.R.L.; IMPORTADORA GRULLÓN, S.R.L.; IMPRESOS Y PAPELERÍA DOS M, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; COMERCIALIZADORA GPIMP, S.R.L. y BEST SUPPLY, S.R.L.**
2. En fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **RADIM IMPORT, S.R.L.; BEST SUPPLY, S.R.L.; ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.**
3. En fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-12-2019**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas. Fue descalificado en este Comité de Compras el oferente **BEST SUPPLY, S.R.L.**, ya que las fichas técnicas presentadas no estaban firmadas; tal como establece el Pliego de Condiciones correspondiente a este proceso.
4. En fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.** presentó todas las documentaciones requeridas satisfactoriamente; sin embargo, los oferentes **RADIM IMPORT, S.R.L. y ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.** presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes, mediante carta simple.

5. En fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), las **GERENCIA DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO** entregó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L. y ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.** cumplieron satisfactoriamente en al menos uno de los ítems ofertados.
6. En fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **RADIM IMPORT, S.R.L.** aun presentaba deficiencias en las credenciales, por lo que en fecha veintisiete (27) del mes de marzo, se procedió a solicitar la subsanación de las mismas, mediante carta simple.
7. En fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **RADIM IMPORT, S.R.L.** subsanó satisfactoriamente las credenciales solicitadas.
8. En fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **RADIM IMPORT, S.R.L.; ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.** de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-CP-12-2019**.
9. En fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **RADIM IMPORT, S.R.L.; ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L.**

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-12-2019**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., DIRIGIDO A LAS MIPYMES"**, PRIMERA CONVOCATORIA. M

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **RADIM IMPORT, S.R.L., Y ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados". /

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-12-2019, EFECTUADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., DIRIGIDO A LAS MIPYMES", PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., DIRIGIDO A LAS MIPYMES", PRIMERA CONVOCATORIA,** conforme se indica a continuación:

a) **RADIM IMPORT, S.R.L.,** por un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,828,460.00),** impuestos incluidos, correspondiente al ítem que se detalla a continuación:

RADIM IMPORT, S.R.L.							
ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T (RDS) CON ITBIS	RESULTADO TÉCNICO
2	5000179	PAPEL BOND 20 BLANCO 8 1/2" X 11"	RM	17,000	141.00	2,828,460	CUMPLE
TOTAL OFERTADO						RDS2,828,460.00	

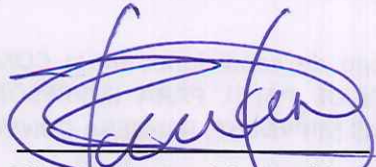
b) **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.,** por un valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$789,892.00),** impuestos incluidos, correspondiente al ítem que se detalla a continuación:

ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DUSEÑOS PUELLO, S.R.L.							
ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/T (RDS) CON ITBIS	RESULTADO TÉCNICO
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	ROLLO	20,000	33.47	789,892	CUMPLE
TOTAL OFERTADO						RDS789,892.00	

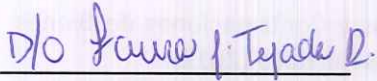
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



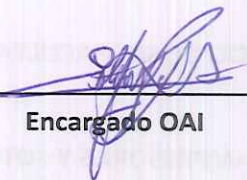
Director de Servicios Jurídicos



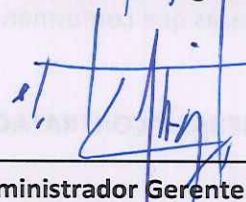
Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				